



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00676-00

Bogotá D.C., 2 MAR 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00676
PROCESO: REIVINDICATORIO

Ingresa el expediente al Despacho con escrito de excepciones previas para resolver lo que en derecho corresponda.

Manifiesta el demandado que existe un pleito pendiente entre las partes toda vez que en el trámite que se adelanta en el Tribunal Superior de Bogotá una demanda de pertenencia con recurso de apelación y debe esperarse a las resultas de dicho expediente.

Respecto del pleito pendiente señalado, no se aportó ninguna prueba siquiera sumaria de que exista un trámite anterior al proceso que aquí se adelanta que permita siquiera inferir un impedimento para continuar con la presente demanda, por lo tanto igualmente se debe denegar la excepción propuesta.

En mérito de lo expuesto el juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPRÓSPERA la excepción previa planteada por la parte pasiva, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N. 013 De Hoy 3 MAR 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO